

Nórida Natalia Trejos Villegas

Calle 52 NUM. -49-28, Edificio La Lonja P.H, Oficina 802 Medellín, Antioquia, Teléfonos: 311 378 35 00 -; email: abogadatrejos@gmail.com

Señores

Fiscal 187 Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Medellín

Unidad Delitos Querellables, Medellín

Teléfono 5903108 extensión 43762

E.S.M



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
VIVIANA RAMÍREZ GUZMÁN
NOTARIA ENCARGADA

REFERENCIA. Lesiones Personales Culposas (Accidente de Tránsito)

QUERELLANTE. DUVAN ESTEBAN GARCÍA PALACIOS

SPOA. 050016000248202317903

Asunto. DESISTIMIENTO DE LA QUERRELLA / DESISTIMIENTO DEL PROCESO PENAL

DUVAN ESTEBAN GARCÍA PALACIOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.447.394 en calidad de querellante y víctima dentro del proceso penal con spoa 050016000248202317903, con fundamento en lo establecido en la Ley 906 de 2004, artículo 76, por medio del presente escrito, manifiesto voluntariamente y libre de todo apremio, que DESISTO DE LA QUERRELLA, interpuesta en contra del señor **ARNOLD DAVID LONDOÑO ORTIZ** Identificado con cédula de ciudadanía **NO. 1.003.247.895**, conductor del vehículo de placas FWK025, por el presunto punible de lesiones personales culposas en accidente de tránsito, en hechos ocurridos el **día 7 de marzo de 2023** alrededor a las 15.50 horas, en jurisdicción del Municipio Medellín a la altura de la carrera 24 bb por calle 56 C, cuando el vehículo de placas FWK025 conducido por el señor **ARNOLD DAVID LONDOÑO ORTIZ** con el vehículo de placas CRV66C en donde se desplazaba el suscrito DUVAN ESTEBAN GARCÍA PALACIOS.

El desistimiento de la querrella lo realizo en razón a que se ha llegado a un acuerdo conciliatorio con la **EQUIDAD SEGUROS O C; COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BARRIO EL PINAL – COOTRANSPIAL, ARNOLD DAVID LONDOÑO ORTIZ** (conductor) y el señor **NICOLÁS HERNANDO LOPEZ EUSSE (propietario)**, conviniendo la indemnización integral de todos los perjuicios, que estimo fueron causados como consecuencia de las lesiones personales sufridas, acuerdo que se formalizó mediante **acta de conciliación suscrita por el centro de conciliación de la Procuraduría General de la Nación.**

Como consecuencia de lo anterior, solicito al despacho que conforme lo dispone la Ley 906 de 2004 se proceda a ordenar el archivo de las diligencias.

Duvan Esteban García

DUVAN ESTEBAN GARCÍA PALACIOS

C.C. 1.020.447.394

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 82976

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría dieciseis (16) del Círculo de Medellín, compareció: DUVAN ESTEBAN CORREA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020447394 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

82976-1



4bb14f5652

----- Firma autógrafa -----

10/09/2024 13:19:31

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DESISTIMIENTO DE QUERELLA / DESISTIMIENTO DEL PROCESO PENAL rendida por el compareciente con destino a: FISCAL 187 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DE MEDELLIN - UNIDAD DE DELITOS QUERELLABLES - MEDELLIN .



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN

VIVIANA RAMÍREZ GUZMÁN
NOTARIA ENCARGADA

Notaria (16) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 4bb14f5652, 10/09/2024 13:20:22